INSTITUTO del TÓRAX

CONCEPTO MÉDICO LABORAL



TIPO DE EXAMEN	HISTORIA OCUPACIONAL EMPLEO								
EMPRESA	PACIENTES PARTICULARES								
EMPLEADOR:									
CARGO	INGENIERA CIVIL								
FECHA DE REVISÓN	30/12/2022 11:13:17	FECHA DE CIERRE	30/12/2022 11:30:05						
NOMBRE PACIENTE	CLAUDIA PATRICIA GUIRALES PULGARIN								
DOCUMENTO DE	CC 43913877								
FECHA NACIMIENTO	27/02/1983	EDAD	039 A	LUGAR DE RESIDENCIA	BELLO - ANTIOQUIA				
SEXO	F	RAZA	MESTIZO	EPS	SURA	ARP	ARL- SURA	AFP	PROTECCION
ESTADO CIVIL	Union Libre	ESCOLARIDAD	Profesional	TELÉFONO	4564406				
DIRECCIÓN	CR59 52A-55 - BELLO - ANTIOQUIA - COLOMBIA COLOMB								

Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y para clínicos ocupacionales que me han practicado. Certifico que las respuestas dadas por mí y registradas en este documento están completas y son verídicas, entiendo que la realización de este proceso es voluntaria y libre de toda coerción y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas. Fui informado de las medidas que el INSTITUTO DEL TORAX tomará para proteger la confidencialidad de los resultados. Autorizo al INSTITUTO DEL TORAX para que suministre por cualquier medio físico o electrónico la información registrada en este documento a las personas o entidades contempladas en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa y de los cuales conocí los resultados, y que estoy de acuerdo con el proceso. Ratifico con mi firma que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que me encuentro en capacidad plena de expresar mi consentimiento.

Firma usuario

CONCEPTO MÉDICO LABORAL DE INGRESO [1]

Examinado sin restricción para el cargo en la presente evaluación

RESTRICCIONES

Recomendaciones osteomuscares temporales. Puede realizar actividades que no impliquen: Movimientos repetitivos de muñecas y manos, posiciones forzadas de manera sostenida de ambas muñecas, manipulación de equipos que generen vibración o choque en muñeca o mano. Manipulación de cargas superiores a 5kg con la mano afectada o 10Kg de manera bimanual, exposición a bajas temperaturas (por debajo de los 12°). Recomendaciones por 12 semanas intra y extralaboralmente. Nueva valoración por medicina del trabajo en 12 semanas con concepto de especialista tratante

RECOMENDACIONES Y CONDICIONES

1. El programa de inducción/reinducción de la empresa debe incluir conocimiento por los trabajadores de las medidas de promoción, prevención y protección de la salud conviviendo con los factores de riesgo, que revertirá en desempeño seguro de la ocupación. Tendrá capacitación continua en el adecuado manejo de cargas, movimientos y posturas exigidas en el trabajo, como forma ideal de control de gran parte del riesgo laboral, acorde a normativa vigente. Además adecuará las condiciones de trabajo como locación, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar del trabajo, así como las cuestiones ambientales, tecnológicas, de organización y de ordenación del trabajo. 2. El trabajador siempre utilizará los elementos de protección personal pertinentes para realizar el oficio, los cuales deben ser aportados por el empleador. Además adoptará hábitos de higiene postural y mecánica corporal correctos para movimientos repetidos y movilidad de cargas. 3. Mantener estilos de vida saludable, conductas antisedentarias, nutrición balanceada y peso corporal adecuado (Disminuir de peso). 4. Normas de higiene y seguridad ocupacional por parte del empleador y del empleado 5. Manejo de su estado clínico de base, con acompañamiento y dirección de la EPS. * consultar a EPS para estudio y manejo de síntomas osteomusculares (confirmar o descartar STC). * Control anual por optometría, usuaria de gafas, no requiere cambio de corrección visual. 6. Usar corrección visual para visión cercana, prolongada y lectura. 7. Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio. 8. Si va a estar expuesto a ruido por encima de los 85db requiere realización de audiometría. 9. Utilizar protección auditiva definida por la empresa en ambientes ruidosos tanto laborales como extralaborales. 10. Seleccionar la protección respiratoria adecuada teniendo en cuenta producto y nivel de exposición, condiciones del trabajador y tipo de trabajo. 11. Los detergentes, blanqueadores y solventes utilizados en los procesos industriales, no deben ser utilizados para la limpieza de la piel. 12. Si presenta síntomas respiratorio informar al área encargada de la empresa. 13. Seguir estrictamente los protocolos de bioseguridad del SG-SST de la empresa

PARACLINICOS

-Audiometria:	No solicitado
-Optometria:	No solicitado
-Psicologia:	No solicitado
-Rayos X:	No solicitado
-Visiometria:	No solicitado
-Laboratorio:	No solicitado
-Espirometria:	No solicitado
-Electrocardiograma:	No solicitado
-Éfasis Osteomuscular:	Realizado
-Tamizaje auditivo:	Realizado
-Tamizaje visual:	Realizado

Doctor:

Tulio Andres Osorio Z
C.C. 1035044219
RM 55-2272-14
Lic. 900031132-10

Usuario:

[1] Las resoluciones 2346/2007 y 1918/2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales con el objeto de determinar la aptitud laboral, de acuerdo con l

Powered by CamScanner